

**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón**

Expediente n.º: 2024/1060
Acta de Pleno
Procedimiento: Pleno municipal

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO Nº 9/2024 CELEBRADO EL 13 DE
DICIEMBRE DE 2024**

En Santa María de Cayón, siendo las 9.30 horas del 13 de diciembre de 2024, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento en Pleno con la siguiente composición:

Alcaldía:

Dº FRANCISCO JAVIER VIAR FERNÁNDEZ (PP)

Concejales:

Dª LETICIA CASTANEDO LANTERO (PP)
Dª YOLANDA COBO PACHECO (PP)
D. EMILIO RUIZ RUIZ (PP)
Dª. ANA OBREGÓN ABASCAL (PRC)
D. ÁNGEL COBO COBO (PRC)
D. IGNACIO COBO FERNÁNDEZ (PRC)
Dª MARÍA PILAR DEL RÍO RUIZ DE LA PRADA (AIDC)
D. JESÚS MANTECÓN ANUARBE (AIDC)
Dª ANA RUTH SAINZ QUINTANA (AIDC)
D. JOSÉ MARÍA PRIETO GUTIERREZ (VOX)
D. MARCELINO ASTOBIZA ARCE (VOX)
Dª ANA JOSÉ GARCÍA RUIZ (PSOE)

Secretaria: Dª VERÓNICA LÓPEZ PARDO

Interventora: Dª CONCEPCIÓN MARÍA DELGADO FRANCO

Firma 1 de 2	VERONICA LOPEZ PARDO	23/01/2025	SECRETARIA	Firma 2 de 2	Francisco Javier Viar Fernández	23/01/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	c8d5f06d4ee54c0da0039f8714d0f90c001	
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón**

1.- ratificación del carácter de urgencia de la sesión..

Expone el Sr. Alcalde que dado el carácter urgente de la convocatoria procede como primer punto en el orden del día la ratificación de la citada urgencia. Cede la palabra a la representante del PSOE.

Dña. Ana José García dice que podría haberse hecho sin urgencia señalando que ha habido tiempo suficiente.

Pasa el turno de palabra al representante de VOX D. José María Prieto señalando que en Cayón todo es urgente. Recibimos una llamada de la Secretaria a las 11 de la mañana de ayer, entendemos la urgencia pero no las formas.

A continuación interviene la representante del PRC Doña Ana Obregón, diciendo que no entienden nada, no tienen inconveniente en solicitar la urgencia pero solicitan que se explique.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para comentar que la motivación de la urgencia viene determinada por la necesidad de aprobar la modificación presupuestaria que tiene que publicarse en el Boletín Oficial de la provincia para poder efectuar los pagos y dado que este es un mes complicado con el tema de las publicaciones en el Boletín teníamos serias dudas de llegar a tiempo.

Sometido a votación se ratifica la misma por 12 votos a favor del (4 del PP, 3 de AIDC, 2 de Vox y 3 del PRC) y 1 abstención (PSOE).

2.- Modificación de crédito 5/2024. Crédito extraordinario (Ratificación inclusión en el orden del día) (Expte2024/445)

El Sr. Alcalde se reafirma en los argumentos de urgencia expuestos en el primer punto indicando que por ese motivo no se celebró Comisión informativa.

La representante socialista Dña. Ana José García manifiesta que no entiende por qué hay que incluir la ratificación en cada punto del orden del día, dice que con incluirlo en el primer punto ya sería suficiente.

El Sr Alcalde responde que si el Técnico lo ha considerado procedente, este Equipo de Gobierno entiende que es procedente.

Toma la palabra el representante de VOX D. José María Prieto para recordar que esto viene de un pleno extraordinario, el 25 de junio en el VOX votaron en contra y se ha cumplido lo que en su momento anunciaron y es que no daba tiempo a llevar a cabo las 34 actuaciones. En ese mismo pleno se aprobaron dos reconocimientos extrajudiciales de crédito para pagar facturas principalmente a autónomos y empresas del Valle y solicita que se ejecute ese pago. Esta modificación presupuestaria es para pagar cuestiones que no estaban en forma. Esta modificación de crédito va contra el remanente de tesorería que se tiene que ejecutar en el año natural, estando a 13 de diciembre y duda que se pueda ejecutar. Va a haber un remanente de crédito y desde VOX señalan que si las propuestas se consensuan y se presentan en forma se contará con el apoyo del grupo.

Interviene la Secretaria para recordar que antes del debate del punto del orden del día debe ratificarse su inclusión en el mismo dado que el punto no fue dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa. Es por eso que cada punto lleva su propia ratificación. En primer lugar se ha ratificado la urgencia de la sesión pero debe ratificarse punto por punto la inclusión de los mismo porque ninguno fue dictaminado por Comisión Informativa.

Firma 1 de 2 VERONICA LOPEZ PARDO	23/01/2025	SECRETARIA	Firma 2 de 2 Francisco Javier Viar Fernández	23/01/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	c8d5f06d4ee54c0da0039f8714d0f90c001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón**

Dña. Ana Obregón indica que las Comisiones Informativas son preceptivas a lo que la Secretaria responde que en casos de urgencia pueden traerse al pleno asuntos sin dictaminar siempre y cuando se ratifique su inclusión en el orden del día, por eso en cada punto vamos a tener dos votaciones, la ratificación de la inclusión previa al debate y la votación sobre el fondo del asunto en caso de que se produzca la ratificación.

El Sr. Alcalde somete la ratificación a votación, aprobándose con 9 votos a favor (4 del PP, 3 de AIDC y 2 de VOX) y 4 en contra (1 del PSOE y 3 del PRC) manifestando en su turno de votación Dña. Ana Obregón que consideran que hay que cumplir el ROF, que no entienden la urgencia, que consideran que hubo tiempo suficiente, que esto no son formas y que si hay informe jurídico que se nos aporte.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que procede ya a tratar el fondo de la cuestión y que cada Grupo podrá decir lo que estime oportuno. Señala que está de acuerdo con lo expuesto por el representante de VOX. La modificación presupuestaria está planteada como dos partes que son insolubles, una de ellas son suplementos y la otra son unas inversiones que no termino de entender, pero como no se puede dividir es lo que procede aprobar.

Toma la palabra la representante del PSOE para decir que va a votar en contra.

A continuación interviene la representante del PRC Dña. Ana Obregón diciendo que le resulta llamativo que un Alcalde vaya a votar a favor de algo que dice que no entiende, a lo que el Sr. Alcalde responde que lo que él nunca ha visto es un capítulo de inversiones con un capítulo de suplemento. Vuelve a señalar que está de acuerdo con lo que ha expuesto el representante de VOX y que además hay cosas que en su momento se aprobaron en pleno y que deberían haberse incluido y no están.

Debaten el Sr. Alcalde y Dña. Ana Obregón sobre el turno de palabra.

Continúa Dña. Ana Obregón insistiendo en que no entiende que el Alcalde vaya a aprobar algo que votó en contra y que dice que es una aberración. Señala que han tenido tres meses para preparar un expediente de modificación de crédito y pagar la deuda. Manifiesta que van a aprobarlo y recuerda que había un remanente que se consideró invertir en lo que en su momento se consideró oportuno y lo que es triste es decir que no se puede invertir el remanente.

Finaliza el Sr. Alcalde diciendo que lo que hace falta es el capítulo del suplemento para poder pagar cosas pendientes.

Se somete la propuesta a votación y con 10 votos a favor del (4 del PP, 3 de AIDC, 3 de PRC) y 3 votos en contra (2 de VOX, 1 del PSOE) se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Admitir la alegación formulada por D. Luis Miguel García Gutiérrez con DNI-72.062.265-E en fecha 24 de julio de 2024 (R.E. 2024-4407) contra la aprobación inicial de la modificación presupuestaria 5/2024 en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por encontrarse legitimado activamente y haberse interpuesto en tiempo y forma.

SEGUNDO. Desestimar la alegación presentada por D. Luis Miguel García Gutiérrez con DNI-7****265-E en fecha 24 de julio de 2024 (R.E. 2024-4407) en relación con el expediente de modificación presupuestaria 5/2024 en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, por los motivos expresados en el presente informe, del que se remitirá copia a las personas interesadas junto con la notificación del presente Acuerdo.

Firma 1 de 2 VERONICA LOPEZ PARDO	23/01/2025	SECRETARIA	Firma 2 de 2 Francisco Javier Viar Fernández	23/01/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	c8d5f06d4ee54c0da0039f8714d0f90c001	
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón**

TERCERO. Aprobar definitivamente la modificación presupuestaria 5/2024 en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, con el siguiente detalle:

Fuente de Financiación:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales. **4.217.429,72€**

Aplicaciones presupuestarias que se aumentan por Crédito Extraordinario: **3.346.844,28€**

Aplicaciones presupuestarias que se aumentan por Suplemento de Crédito: **870.585,44€**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVAS INVERSIONES	TOTAL
169 61900	Reparación El Churrano	195.000,00 €
231 62200	Local Jade	37.000,00 €
337 212 00	IVA Casa Joven	20.000,00 €
162 60001	Trituradora	40.000,00 €
920 622 01	Compra local municipal	62.000,00 €
161 600 00	Cubrición canal La Penilla	15.000,00 €
171 60901	Parques infantiles	80.000,00 €
134 600 00	Plan Movilidad	34.000,00 €
1532 60002	Parcelarias (San Román y La Paul)	400.000,00 €
1532 60005	Proyecto asfaltado varios pueblos	457.000,00 €
171 60902	Parque San Lázaro	15.000,00 €
1532 60005	Aparcamientos Sarón (plaza, Avda Deporte) y Argomilla	98.000,00 €
342 60002	Cambio suelo pabellón municipal	48.400,00 €
452 60001	Ciclo integral del agua: dotación agua a La Tejera y mejora suministros barrios altos	360.000,00 €
342 22500	Mobiliario Local La Penilla pista	15.000,00 €
134 62500	Mobiliario Urbano y señalización horizontal y vertical	60.000,00 €
454 60001	Asfaltado Vía Verde (La Penilla a La Cueva)	40.000,00 €
920 62202	Consultorio y antiguas escuelas Esles	250.000,00 €
342 600 01	Acondicionamiento pistas de patinaje	20.000,00 €
1532 60007	Inversión aparcamientos La Penilla (El Puente)	80.000,00 €
171 60903	Parque Sarón (El Ferial)	100.000,00 €
454 60002	Reparación pistas agrarias (Corra, Geido y San Román)	100.000,00 €
171 60904	Parque La Penilla (fábrica)	150.000,00 €
342 60002	Riego campo de hierba	13.000,00 €
337 62201	Equip deportivos y culturales: ambigú, caseto pabellón,etc	20.000,00 €
440 60001	Marquesinas y transportes	80.000,00 €
171 60905	Mejora parque perros	20.000,00 €
171 60910	Cubrición parque infantil	50.000,00 €
161 210 00	Reparación depuradoras y mantenimiento	20.000,00 €
1532 600 08	Dotación de aparcamientos zona Ayuntamiento	50.000,00 €
321 60001	Adecuación marquesina instituto	6.000,00 €
920 22605	cursos formación	15.000,00 €

Firma 1 de 2 VERONICA LOPEZ PARDO	23/01/2025	SECRETARIA	Firma 2 de 2 Francisco Javier Viar Fernández	23/01/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	c8d5f06d4ee54c0da0039f8714d0f90c001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón**

172 21000	Medio Ambiente mantenimiento reparaciones	390.000,00 €
920 622 02	ACONDICIONAMIENTO LOCAL	6.444,28 €

SUPLEMENTO CREDITO

132 227 06	GC POLICIA LOCAL. VESTUARIO	13.398,68 €
161 210	GC BIENESTAR COMUNITARIO. CONSERVACION	3.781,47 €
1621 22799	GC RECOGIDA BASURA (MARE). LIMPIEZA VIARIA	1.248,98 €
165 210 00	GC ALUMBRADO PUBLICO. REPARACION	47.520,69 €
223 227 00	GC SERVICIOS SOCIALES. TELEASISTENCIA	14.034,00 €
231 481 00	ASISTENCIA SOCIAL. AYUDAS EMERGENCIA SOCIAL	3.400,00 €
241 220 00	GC ADL. MATERIAL CONVENIOS E ISAS SUBVENCIONADO	1.689,50 €
341 226 99	GC DEPORTES. GASTO EN ESCUELAS DEPORTIVAS	104.389,83 €
341 227 99	GC DEPORTES. GESTION DE PISCINAS	20.589,59 €
342 21200	GC DEPORTES. REPARACIONES EDIFICIOS Y OTROS	10.724,23 €
350 226 99	G. FESTEJOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO	7.797,20 €
450 210 00	GC BRIGADA. REPARACION Y MANTENIMIENTO	173.793,49 €
450 22111	GC OBRAS Y CONTRATOS	17.487,14 €
450 22799	GC CONTRATO DESBROZADO	20.161,90 €
920 212 00	GC REPARACION Y MANTENIMIENTO	3.079,73 €
920 214	GC REPARACION VEHICULOS	3.491,17 €
920 220 02	GC ADMON GRAL. MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	13.061,65 €
920 221 03	GC COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	7.476,49 €
920 226 02	PUBLICIDAD	1.089,00 €
920 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.523,85 €
920 227 99	ADMON GENERAL. Emilio Sañudo y otros	2.601,50 €
932 22708	Servicio de recaudación a favor de la Entidad	11.495,00 €
337 22706	Juventud proyecto	50.000,00 €
165 22100	Energía eléctrica suministro alumbrado publico	336.750,35 €
TOTAL		4.217.429,72 €

CUARTO. Notificar el acuerdo a aquellas personas que presentaron alegaciones.

QUINTO. Publicar anuncio de aprobación definitiva de la referida modificación en el Boletín Oficial de Cantabria.

3.- Designación días festivos de carácter local 2025 (Ratificación inclusión en el orden del día) (Exp: 2024/991).

Expone el Sr Alcalde que tal y como se ha explicado procede ratificar la inclusión en el punto del orden del día.

Firma 1 de 2 VERONICA LOPEZ PARDO	23/01/2025	SECRETARIA
Firma 2 de 2 Francisco Javier Viar Fernández	23/01/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	c8d5f06d4ee54c0da0039f8714d0f90c001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón**

Sometida a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día se aprueba 9 votos a favor (4 del PP, 3 de AIDC y 2 de VOX), 1 abstención del PSOE y 3 votos en contra del PRC.

Explica el Sr Alcalde que la designación de los días festivos se solicitó desde Trabajo y se envió para su publicación en el Boletín Oficial y no se pudo llevar a Pleno. Las fiestas propuestas son San Fernando y San Miguel.

Interviene la representante del PSOE diciendo que considera que había tiempo y que se podía haber hecho. El Sr Alcalde le responde que en este caso, en su momento el problema no fue de tiempo si no que no había Técnicos para celebrar un Pleno.

Toma la palabra el representante de VOX D. José María Prieto y manifiesta su desacuerdo con las formas si bien el contenido les parece bien porque se escogen fiestas que se sacan del verano que ya tienen carga de festivos, además se junta con fines de semana.

Pregunta el Sr. Alcalde al grupo del PRC quién es el portavoz del grupo. Responde Dña. Ana Obregón que en los escritos que están en el Registro está designada ella y como suplentes sus compañeros, Ángel el primero e Iñaki el segundo y creemos que tenemos la potestad de elegir indistintamente quien actúa en cada asunto.

Continúa Dña. Obregón diciendo que discrepan con el asunto porque la Secretaria lleva unos días y prueba de ello es que Comisiones de Gobierno si se hacen. Debaten Dña. Ana Obregón el Sr. Alcalde sobre las dietas de este último y los Concejales. Sigue Dña. Ana Obregón exponiendo que considera que se podía haber hecho una Comisión Informativa y que quiere que conste en acta que los dictámenes deberían de constar para poder someterlos a votación.

Se somete la propuesta a votación y con 9 votos a favor del (4 del PP, 3 de AIDC y 2 de VOX) y 1 abstención (PSOE) y 3 votos en contra (PRC) se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Días festivos locales para 2025:

- 30 MAYO: San Fernando
- 29 SEPTIEMBRE: San Miguel

4.- Nombramiento representantes órganos colegiados (Ratificación inclusión en el orden del día) (Exp: 2024/865).

Se somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día.

Se emiten 4 votos a favor del PP, 3 de AIDC y 2 de VOX.

En su turno de votación, Dña. Ana Obregón solicita que se explique el motivo. A lo que el Sr. Alcalde responde que es el mismo motivo que en los anteriores puntos.

Dña. Ana Obregón y D. Ángel Cobo ponen de manifiesto que hay un error en la numeración del expediente ya que en la convocatoria pone Exp. 2024/865 y en la propuesta de Alcaldía Exp. 2024/1060.

Dña. Ana Obregón indica que no tiene la documentación, que solo recibió la convocatoria. La Secretaria pone de manifiesto que se intentó contactar con ella para confirmar cuentas de correo, tal y como se hizo

Firma 2 de 2	Francisco Javier Viar Fernández	23/01/2025	ALCALDE
Firma 1 de 2	VERONICA LOPEZ PARDO	23/01/2025	SECRETARIA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	c8d5f06d4ee54c0da0039f8714d0f90c001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón**

con los demás, usando aquellas de las que se disponía y el teléfono, y así darle traslado de la misma pero no fue posible.

Continúa la intervención de Dña. Ana Obregón señalando que esto ya se hizo y pregunta por qué hay que volver a hacerlo. Responde el Sr. Alcalde que faltaba el nombramiento de la representación en Consejos escolares.

Finalmente sometida a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día se aprueba 9 votos a favor (4 del PP, 3 de AIDC y 2 de VOX), 1 abstención del PSOE y 3 votos en contra del PRC.

Iniciado el debate del asunto Dña. Ana Obregón reitera que no entiende la urgencia y que se pudo haber nombrado Secretario Accidental igual que se hizo para otras cosas.

En su turno de palabra el representante de VOX D. José María Prieto explica que han votado a favor de la urgencia porque entienden que es el procedimiento que hay que seguir, pero respecto del asunto se van abstener porque es una decisión del Equipo de Gobierno.

En el mismo sentido se manifiesta la representante del PRC Dña. Ana Obregón.

Se somete la propuesta a votación y con 7 votos a favor del (4 del PP, 3 de AIDC) y 6 abstenciones (2 de VOX, 1 del PSOE y 3 del PRC) se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Designar como representantes de la Corporación en los órganos colegiados siguientes a:

PRIMERO. Representantes en la Federación de Municipios de Cantabria

- Titular: Don Francisco Javier Viar Fernández
- Suplente: Doña Mª del Pilar del Rio Ruiz de la Prada

SEGUNDO. Representantes en LEADER:

- Titular: Don Emilio Ruiz Ruiz
- Suplente: Doña Leticia Castanedo Lantero

TERCERO. Representantes en los Consejos Escolares (CEIP Gerardo Diego- IES Lope de Vega):

- Titular: Doña Ana Ruth Sainz Quintana
- Suplente: Doña Leticia Castanedo Lantero

Dichas representaciones se otorgan sin perjuicio de la facultad de representar al Ayuntamiento que le viene atribuida a la Sra. Alcaldesa- Presidenta conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.1 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; de forma que de concurrir a cualquiera de dichos órganos, aún no figurando expresamente designado, ostentará directamente la representación municipal en ellos, sustituyendo al concejal o, en su caso, a uno de los concejales designados al efecto.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 10.10 horas de todo cuanto como Secretaria doy fe.

El Alcalde

La Secretaria

Firma 1 de 2 VERONICA LOPEZ PARDO	23/01/2025	SECRETARIA	Firma 2 de 2 Francisco Javier Viar Fernández	23/01/2025	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	c8d5f06d4ee54c0da0039f8714d0f90c001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

